



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	2024252000028 2024252000029 2024252000043 2024252000045 2024252000046	ALCALDÍA DE COGUA- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	JULIO DE 2026	
Meta del Plan de Desarrollo	154- realizar 600 asistencias técnicas agrícolas a pequeños y medianos productores 157- Apoyar las 8 asociaciones productivas existentes en el municipio 159- Implementar 1 estrategia de fortalecimiento anual para el mercado campesino de Cogua 163- implementar 160 huertas caseras 196- Dotar 4 viveros con insumos para la producción del material vegetal 198- Implementar 24 eco trueques 200- Sembrar bosque ripario en 7 principales quebradas del municipio 201- Realizar 32 jornadas de limpieza en las principales quebradas del municipio	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO	
5. Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA	
Capítulo II: Descripción técnica		
6. Descripción de la necesidad:	Se procede a realizar el presente estudio previo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación: “COMPRA DE INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y RED DE VIVEROS DEL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026” Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la	



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Qué la Constitución Política de 1991, político-administrativa que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.

Que según lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, así como dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La constitución política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...” Lo cual se logra entre otros a través de la presentación de los distintos servicios del estado a sus habitantes.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la ley 136 de 1994, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de los planes y programas que garanticen además del mandato superior el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que la administración municipal se encuentra organizada por diferentes secretarías con el fin de llevar a cabo una función administrativa en el adecuado cumplimiento de los fines del estado con el objeto de servir a la comunidad y satisfacer las necesidades de sus habitantes.

Que el Municipio de Cogua se caracteriza por ser un lugar de gran importancia ambiental con amplia variedad de flora y fauna, con un paisaje montañoso conformado por cerros, ríos, quebradas que son fuente de reservas hídricas, por lo tanto a la Secretaría de desarrollo económico le corresponde trabajar de manera ardua para que Cogua siga siendo un Municipio verde, sostenible cuidando que su flora, fauna, fuentes de reserva hídrica y que éstas cada vez estén más fortalecidas, cuidadas, es así como la Alcaldía Municipal de Cogua está comprometida con la protección del medio ambiente y la preservación de sus recursos naturales, por lo mismo se han implementado iniciativas para fomentar la sostenibilidad y la conciencia ambiental entre los habitantes del Municipio, por lo tanto se busca proteger y preservar los recursos hídricos y el medio ambiente, no solo por parte de la entidad sino a través de la participación comunitaria.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Es así como dentro de la estructura municipal se encuentra la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental a la cual le corresponde: *“Planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar las acciones de competencia municipal, relativas a la promoción y gestión del desarrollo de los sectores primario, secundario y terciario de la economía local, así como la protección, conservación y aprovechamiento sostenible del sector ambiental en el Municipio, así como administrar los recursos de manera que se cubran las necesidades y requerimientos de la comunidad del sector agropecuario, valiéndose de la asistencia técnica, apoyar los operadores turísticos y generar programas educativos en convenio con el SENA.”*

El Plan de Desarrollo Municipal **“Un Legado para Cogua 2024 - 2027”**, en su Eje Estratégico 3: “Cogua, un Legado Competitivo”, establece lineamientos orientados al fortalecimiento del sector agropecuario, la productividad rural y la seguridad alimentaria del municipio. En este sentido, se hace necesario adelantar procesos de adquisición de insumos agropecuarios que permitan dar cumplimiento efectivo a las metas planteadas en los programas y proyectos asociados.

En el marco del programa 1702 – Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales, específicamente en el proyecto 2024252000028 – Desarrollo Productivo y de Comercialización en el Municipio de Cogua, se contempla la meta 154, la cual consiste en realizar 600 asistencias técnicas agrícolas a pequeños y medianos productores. Para el adecuado desarrollo de estas asistencias técnicas, no solo se requiere el acompañamiento profesional, sino también la disponibilidad de insumos agrícolas que permitan implementar recomendaciones técnicas en campo, validar prácticas productivas y fortalecer los procesos de transferencia de conocimiento. Por lo tanto, se hace indispensable la adquisición de insumos tales como semillas, fertilizantes, enmiendas, herramientas menores y demás elementos necesarios que faciliten la adopción de buenas prácticas agrícolas por parte de los productores beneficiarios.

De igual manera, dentro del programa 1708 – Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, en el proyecto 2024252000029 – Fortalecimiento de la Productividad y Competitividad en el Municipio de Cogua, se establece la meta 163, que corresponde a implementar 160 huertas caseras. Esta meta busca promover la producción de alimentos a pequeña escala en los hogares del municipio, contribuyendo a la seguridad alimentaria, la nutrición y el aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles. Para su cumplimiento, se requiere la adquisición de plántulas, árboles frutales, semillas e insumos básicos que permitan la instalación y puesta en marcha de dichas huertas, garantizando condiciones adecuadas para su desarrollo y sostenibilidad en el tiempo.

En consecuencia, la presente necesidad de contratación se fundamenta en la importancia de garantizar los recursos materiales que respalden las acciones de asistencia técnica, implementación de huertas caseras y sostenimiento de parcelas demostrativas, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, al fortalecimiento del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del municipio de Cogua.

El municipio de Cogua cuenta con 4 viveros municipales, los cuales generan alrededor de 16.400 plantas nativas por año aproximadamente, estos viveros se encuentran localizados en las veredas de Paramo Alto, Rodamontal, Quebrada Honda y el casco Urbano del municipio.

<i>Vivero</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Material Vegetal Nativo Principal</i>	<i>Plantas Nativas / Año</i>	<i>Proyección Plantas Nativas / año</i>
Vivero Paramo Alto	7 m ancho X 9 m largo	Canelón de Paramo, Encenillo, Mortiño, Campano	3.500	7.000
Vivero RFPP Quebrada Honda	12 m ancho X 20 m largo	Tíbar, Rodamonte, Campano	7.500	15.000
Vivero Rodamontal	7 m ancho X 9 m largo	Aliso, Mano de Oso, Arrayan	3.200	6.500
Vivero Granja Municipal	6 m ancho X 7 m largo	Alcaparro, Chicalá, guayacán y Eugenias	2.200	5.000
Total			16.400	33.500

Adicionalmente contamos con 36 predios de interés hídrico localizados dentro de las áreas y ecosistemas estratégicos como lo son el Páramo de guerrero y el Distrito de Manejo Integrado DMI Paramo de Guargüa y Laguna verde del municipio.

Estos predios son adquiridos con el fin de realizar restauración ambiental garantizando jornadas de siembra de especies nativas características de bosques de Paramo y que a su vez están relacionados directamente con quebradas que abastecen acueductos veredales. Actualmente en el municipio contamos con alrededor de 120 hectáreas disponibles para restauración ambiental.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

AREAS PROTEGIDAS EN EL MUNICIPIO DE COGUA

NOMBRE DE AREA PROTEGIDA	AREA TOTAL (Ha)	AREA (Ha) DENTRO DEL MUNICIPIO
ZONAS DE PARAMO. PARAMO DE GUERRERO	38329,99	3496,89
RESERVA FORESTAL NACIONAL PROTECTORA, PARAMO DE GUARGUA Y LAGUNA VERDE,	12962,73	98,99
RESERVA FORESTAL QUEBRADA HONDA CALDERITAS	486,9	486,9
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO DMRI PARAMO DE GUAGUA Y LAGUNA VERDE	28183,11	3870,35
RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL AYLLU DEL RÍO	4,38	4,38
EMBALSE DEL NEUSA	947,82	71,12

No obstante, la producción de material vegetal que se genera en los viveros municipales no es suficiente para dar alcance a las metas de sostenibilidad y restauración ambiental en las que estamos alineados con el gobierno Departamental y Nacional.

La producción de material vegetal en los viveros municipales es fundamental para promover la reforestación, el embellecimiento urbano y la conservación del medio ambiente. Para llevar a cabo estas actividades de manera eficiente y sostenible, es necesario contar con una serie de insumos y herramientas adecuadas, y así dar cumplimiento a las metas en materia ambiental y aumentar la producción a 33.000 plantas nativas por año.

Los bosques riparios cumplen una función ambiental fundamental en la protección y conservación de los ecosistemas asociados a los cuerpos de agua, debido a que contribuyen a la regulación hídrica, la protección de las rondas de las quebradas, la estabilización de los suelos, la disminución de procesos erosivos, la conservación de la biodiversidad y la conectividad ecológica entre diferentes áreas naturales del territorio.

El municipio de Cogua cuenta con importantes fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos que requieren acciones permanentes de recuperación, conservación y manejo sostenible. En este sentido, la implementación de jornadas de siembra de especies nativas en las principales quebradas del municipio constituye una estrategia orientada a restaurar áreas degradadas, fortalecer la cobertura vegetal y contribuir a la protección de las fuentes abastecedoras de



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

los acueductos veredales y de los ecosistemas asociados al recurso hídrico.

Para el desarrollo de estas actividades es necesario contar con insumos forestales y ambientales que permitan garantizar el adecuado establecimiento y supervivencia del material vegetal, tales como árboles nativos, sustratos, fertilizantes, abonos orgánicos, elementos para propagación, herramientas menores, materiales de protección y demás elementos requeridos para las labores de preparación del terreno, siembra, mantenimiento y seguimiento de las áreas intervenidas.

La adquisición de estos insumos permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo para ejecutar acciones de restauración ecológica mediante la utilización de material vegetal producido en los viveros municipales y otros elementos necesarios para su establecimiento en campo. Asimismo, permitirá articular las acciones ambientales con la participación comunitaria, generando apropiación y compromiso ciudadano frente a la conservación de las fuentes hídricas y los recursos naturales del municipio.

En consecuencia, la compra de los insumos requeridos se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de la Meta 200 – Sembrar bosque ripario en siete (7) principales quebradas del municipio, toda vez que garantiza la disponibilidad de los elementos necesarios para adelantar las jornadas de restauración ambiental, mejorar las condiciones ecológicas de las zonas intervenidas y contribuir al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad ambiental establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Un Legado para Cogua 2024–2027".

Los eco trueques constituyen una estrategia de educación, participación y corresponsabilidad ambiental implementada por la Administración Municipal, mediante la cual se promueven prácticas sostenibles entre la comunidad a través del intercambio de material reciclable o acciones de protección ambiental por material vegetal, insumos o elementos que incentiven la conservación de los recursos naturales. Esta estrategia busca fortalecer la cultura ambiental del municipio, fomentar el aprovechamiento adecuado de los residuos sólidos, incrementar la cobertura vegetal y promover la participación activa de la ciudadanía en las acciones de protección del entorno.

Para el desarrollo de los eco trueques se requiere contar con insumos que permitan garantizar su adecuada implementación y continuidad, entre ellos material vegetal producido en los viveros municipales, sustratos, fertilizantes, bolsas para vivero, semillas, herramientas menores y demás elementos necesarios para la producción, mantenimiento y entrega de las plantas utilizadas durante las jornadas. La disponibilidad de estos insumos permite asegurar la calidad del material vegetal entregado a la comunidad y mantener una producción constante que responda a la demanda generada por las actividades programadas.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

De igual manera, los insumos objeto de la presente contratación contribuirán al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo para desarrollar campañas de sensibilización ambiental, incentivar la participación ciudadana y promover acciones de restauración ecológica, arborización y recuperación de espacios de interés ambiental, articulando los procesos de educación ambiental con la conservación de los recursos naturales del municipio.

En consecuencia, la adquisición de estos insumos guarda una relación directa con el cumplimiento de la Meta 198 – Implementar veinticuatro (24) eco trueques, toda vez que garantiza la disponibilidad de los elementos necesarios para el desarrollo de esta estrategia institucional, fortaleciendo la participación comunitaria, promoviendo una adecuada gestión ambiental y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de conservación, restauración ecológica y sostenibilidad establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Un Legado para Cogua 2024–2027".

El municipio de Cogua cuenta con asociaciones de productores que desarrollan actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y de transformación, las cuales constituyen un eje fundamental para el fortalecimiento de la economía rural, la generación de ingresos, la creación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias campesinas. Estas organizaciones permiten promover procesos asociativos, facilitar el acceso a mercados, mejorar la competitividad de los sistemas productivos y fortalecer las capacidades organizacionales de los, y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Un Legado para Cogua 2024-2027", resulta necesario brindar apoyo a las asociaciones productivas mediante el suministro de insumos agropecuarios que contribuyan al fortalecimiento de sus procesos productivos y a la implementación de buenas prácticas agrícolas. Estos insumos constituyen una herramienta esencial para complementar las acciones de asistencia técnica, permitiendo que las recomendaciones impartidas por los profesionales de la Secretaría puedan materializarse en actividades prácticas que incrementen la productividad, la calidad de los productos y la sostenibilidad de las unidades productivas del municipio.

En desarrollo de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo, y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Un Legado para Cogua 2024-2027", resulta necesario brindar apoyo a las asociaciones productivas mediante el suministro de insumos agropecuarios que contribuyan al fortalecimiento de sus procesos productivos y a la implementación de buenas prácticas agrícolas. Estos insumos constituyen una herramienta esencial para complementar las acciones de asistencia técnica, permitiendo que las recomendaciones impartidas por los profesionales de la Secretaría puedan materializarse en actividades prácticas que incrementen la productividad, la calidad de los productos y la sostenibilidad de las unidades productivas.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

La adquisición de insumos permitirá atender las necesidades identificadas durante los procesos de acompañamiento técnico a las asociaciones, facilitando el establecimiento y mantenimiento de cultivos, la implementación de parcelas productivas, el fortalecimiento de iniciativas agropecuarias y el desarrollo de actividades orientadas a mejorar el rendimiento y la competitividad de los productores organizados.

Asimismo, estos apoyos contribuirán a incentivar la permanencia de los productores en el campo, fortalecer la economía campesina y promover el desarrollo rural sostenible del municipio.

En consecuencia, la compra de los insumos se constituye en un mecanismo necesario para garantizar el cumplimiento de la meta 157 – Apoyar las ocho (8) asociaciones productivas existentes en el municipio, fortaleciendo sus capacidades técnicas y productivas, impulsando la asociatividad como estrategia de desarrollo económico local y promoviendo el crecimiento del sector agropecuario, en concordancia con los objetivos institucionales de la Administración Municipal y las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo.

El mercado campesino del municipio de Cogua constituye un espacio de comercialización directa entre los productores rurales y los consumidores, orientado a promover el comercio justo, dinamizar la economía local, fortalecer los circuitos cortos de comercialización y mejorar los ingresos de las familias campesinas. A través de esta estrategia se fomenta la participación de pequeños y medianos productores, quienes encuentran un canal para ofrecer productos agrícolas, pecuarios, transformados y agroindustriales obtenidos en sus unidades productivas.

Para garantizar la sostenibilidad y el fortalecimiento del mercado campesino, es indispensable que los productores cuenten con condiciones adecuadas para mantener e incrementar su capacidad productiva. En este sentido, la adquisición de insumos agropecuarios constituye una acción complementaria a la asistencia técnica brindada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo, ya que permite mejorar la producción, la calidad, la inocuidad y la disponibilidad de los productos destinados a la comercialización.

Los insumos objeto de la presente contratación contribuirán al establecimiento y mantenimiento de cultivos, al fortalecimiento de proyectos productivos y al desarrollo de buenas prácticas agrícolas, generando una oferta más estable y competitiva para el mercado campesino. De igual manera, favorecerán la diversificación de la producción, la continuidad de los ciclos productivos y el incremento del volumen de alimentos disponibles para su comercialización, aspectos fundamentales para consolidar este espacio como una estrategia permanente de desarrollo económico rural.

En consecuencia, la adquisición de estos insumos se encuentra



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

directamente relacionada con el cumplimiento de la Meta 159 – Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento anual para el mercado campesino de Cogua, en la medida en que fortalece la base productiva de los agricultores participantes, mejora las condiciones para la comercialización de sus productos y promueve la sostenibilidad de esta estrategia institucional, contribuyendo al desarrollo económico del municipio, al fortalecimiento de la economía campesina y a la generación de mayores oportunidades para los productores rurales.

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, con el ánimo de cumplir los objetivos de la dependencia.

Igualmente, dicha contratación se encuentra contemplada dentro del Plan de Adquisiciones para la actual vigencia.

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:

Los bienes requeridos, deben contar con las siguientes especificaciones, características y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bolsa de dimensión 15 x 25 cm	Unidad	30000
2	Bolsa dimensión de 25 x 40 cm	Unidad	25000
3	Enmienda para corregir acidez del suelo	Bulto x 50 kg	20
4	Abono 15-15-15	Bulto x 50 kg	50
5	Glifosato: 363 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 446 g/L de sal potásica de N- (fosfonometil)-glicina. Ingredientes aditivos: c.s.p. 1 litro	Galón x 4 litros	10
6	Fertilizante Orgánico- mineral con algas marina Nitrógeno total N: 87.50 g/L Nitrógeno amoniacal N- NH4: 4.0 g/L Nitrógeno orgánico N: 17.1 g/L Nitrógeno ureico N- NH2: 66.4 g/L Fósforo soluble en agua P2O5: 301.00 g/L Azufre soluble en agua S: 2.47 g/L Cobre soluble en agua Cu: 1.00 g/L Manganeseo soluble en agua Mn: 1.45 g/L Molibdeno soluble en agua Mo: 0.07 g/L Carbono orgánico oxidable total: 30.40 g/L pH en solución al 10%: 2.01	Litro	10
7	Cascarilla limpia	Pacas x 50 kg	200
8	Sulfato de Cobre	Kg	10
9	Plántula lechuga verde crespa	Unidad	5000
10	Plántula lechuga morada	Unidad	5000
11	Plántula de espinaca	Unidad	5000

7.1. Descripción del objeto a contratar. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	12	Plántula de acelga	Unidad	5000
	13	Plántula de perejil	Unidad	5000
	14	Plántula de cebolla larga	Unidad	5000
	15	Plántula de cabezona	Unidad	5000
	16	Plántula de apio	Unidad	5000
	17	Aromáticas	Unidad	5000
	18	Semilla de cilantro	Libra	20
	19	Árbol frutal de Feijoa altura mínima 60 cm	Unidad	500
	20	Árbol frutal de tomate de árbol altura mínima 60 cm	Unidad	500
	21	Árbol frutal de gulupa altura mínima 60 cm	Unidad	500
	22	Árbol frutal de papayuela altura mínima 60 cm	Unidad	500
	23	Semilla Guayacan de Manizales	Kilo	5
	24	Semilla de Arveja	Kilo	20
	25	Semilla de Zanahoria	Kilo	3
	26	Semilla de Maiz	Kilo	20
	27	Semilla de Frijol	Kilo	20
	28	Semilla de habas	Kilo	20
	29	Hidroretenedor	Kilo	10
	30	Abono Orgánico Hidrocomplex	Bulto	10
	31	Maguera Flexible para jardín	Metros	300
	32	Pistola para riego	Unidad	5
	33	Tabla de Madera Plástica 15 x 3 x 360 cm	Unidad	50
	34	Plástico para canal de invernadero	Metros	100
	35	Bolsa para Silo de 60 x 120 cm negra calibre 6	Unidad	500
	36	Soplador Cilindrada 64.8 cm 3 CO2 775/800 g/kWh potencia de soplado con boquilla redonda 32 N 1) Peso de la unidad sin combustible 10.2 / 10.3 kg Velocidad máx. de aire con boquilla redonda 106 m/s Flujo de aire con boquilla redonda 1150 m³/h Nivel de presión sonora 100 dB(A) 2) Alimentación Aceite, Gasolina	Unidad	1
	37	Cuchilla para guadaña	Unidad	20
	38	Polisombra al 80 % de 4 mts de ancho x 100 mts de largo	Rollo x 100 mts	1
	39	Nutrifoliar completo	Litro	10
	40	Sacatierras	Unidad	4



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	41	Alambre de pua calibre 14 X 350 MTS	Quintal	5
	42	Postes de madera 2.20 metros de 10x10	Unidad	200
	43	Discos de corte para pulidora	Unidad	10
	44	Pulidora 4 1/2 pulgada Ancho 14 cm Alto 13 cm Largo 35 cm Color VERDE Tipo velocidad Fijo Uso de herramienta Profesional Largo del cable 2 m Diámetro del disco 4.5 Alimentación Eléctrica Inalámbrico No Velocidad 11000 RPM Potencia nominal 720 W Voltaje enchufable 110V	Unidad	1
	45	Soldadura	Kilo	50
	46	Rastrillo Desbuchonador 5 dientes	Unidad	10
	47	Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm	Unidad	5
	48	Rastrillo Plástico para Jardín Con Mango Cabeza de 61 cm	Unidad	4
	49	Overol de Protección Del Pecho, Parte Media Y Piernas. Protección Reforzada Para La Canilla para Guadañador	Unidad	3
	50	Careta protección Guadañador con visor en acrílico	Unidad	5
	51	Colador para Biopreparado	Unidad	3
	52	Jabón anhidro, glicerina, ayudante de lavado, colorantes y perfume.	Litro	5
	53	Guaya 1/8	Rollo x 1.000	1000
	54	Malacate Garrucha 4 toneladas	Unidad	1
	55	Machetes 22"	Unidad	10
	56	Cinta Pegante Para Plástico Invernadero De 3" X 50 Metros	Unidad	10
	57	Plástico para invernadero calibre 6 ancho 6 metros	Rollo x 100	1
	58	Tela Verde x 2 metros de ancho por 100 metros de largo	Unidad	1
	59	Soga Pisadora Azul 3/16 5mm 800Mts	Rollo	1
	60	Pluviometro Medidor de lluvia X 140 mm	Unidad	5
	61	Estacas de madera 4x4 50 cm de largo	Unidad	200
	62	Tijeras de podar Ancho 18 cm Alto 11 cm Largo 18 cm Color Rojo Material de la hoja Metal Ancho de corte 18 mm	Unidad	5



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	63	Insecticida Lambda- cihalotrina Tiametoxam	Litro	10
	64	Insecticida RS)-\(\alpha \)-ciano-3-fenoxibencil- (1RS)-cis,trans-3- (2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil ciclopropanocarboxilato.	Litro	10
	65	Insecticida de origen vegeta IAzadirachtina	Litro	10
	66	Fungicida MANCOZEB : 640 gramos/kilogramoCYMOXANIL:80gramos /kilogramo Formulación: Polvo Mojable (WP) Presentación: Bolsa por 500 gramos	Kg	10
	67	Fungicida Chorothalonil	Litro	10
	68	Fungicida Difenconazole Cis Trans-3- chloro-4-[4- methyl-2- (1H-1,2,4 – triazol – 1 -ylmethyl) - 1,3- dioxolan – 2-yl] phenyl 4-chlorophenyl ether	Litro	10
	69	Puntillas de 4"	kilo	10
	70	Grapas	kilo	10
	71	Fertilizante que contenga Nitrógeno total g/L 40,0 Nitrógeno amoniacal g/L 7,0 Nitrógeno nítrico g/L 7,0 Nitrógeno orgánicog/L 5,0 Nitrógenoureico g/L 21.0 Fósforo soluble en agua (P2O5) g/L 80.0 Potasio soluble en agua (K2O) g/L 380.0 Calcio soluble en agua (CaO) g/L 0.3Magnesio soluble en agua (MgO) g/L 9.0 Azufre soluble en agua(S) g/L 125.0 Hierro soluble en agua (Fe) g/L0.1 Manganeso soluble en agua (Mn) g/L 0.3 Zinc soluble en agua(Zn) g/L 0.2 Sodio soluble en agua (Na) g/L 9.8 EMPAQUE Silicio Total (SiO2) g/L 1,5 Carbono Orgánico Oxidable Total g/L 87,0 pH 2,08 Densidad a 20°C g/ml 1,57 Conductividad eléctrica(1:200) dS/cm 5,63	Litro	10
	72	Fertilizante que contenga Nitrógeno 10,0% Nitrogeno Amoniacal (N) 10,0 % Fosfofo soluble en agua 50,0% Potasio soluble en agua 8,0% pH en solución al 10% 4,5 Conductividad eléctrica 1:200 4,98 dS/m solubilidad a 20 °C 50,0g/100 ml	Litro	10
		Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviridae, Trichoderma harzianum	kg	10



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	73	5x108 conidias/g Paecilomyces lilacinus 5x108 conidias/g Contenido total 1x109 conidias/g presentacion 5 kg		
	74	Arbol forestal de Chocho de paramo, altura de 50 cm con registro ICA.	Unidad	500
	75	Arbol forestal de Mortiño Manzanito altura de 50 cm con registro ICA.	Unidad	500
	76	Arbol forestal de Uche, altura de 50 cm con registro ICA.	Unidad	500
	77	Caneca de Papelera De 35 Litros Apertura De Pedal Nueva Norma	Unidad	30
	78	Canastillas Plásticas 60 X 40 X 25 Cm	Unidad	140
	79	Taladro Percutor ½ Pulgada 750w Gsb- 13re Bosch	Unidad	1
	80	Hidrolavadora Gasolina 2900Psi 11.5Lt/min 6.5Hp Máx	Unidad	1
	81	Arbol Pino Romeron, con altura entre 1,80 a 2 metros	Unidad	15
	82	Arbol Hayuelo Morado, con altura entre 1,80 a 2 metros	Unidad	15
	83	Arbol de Acacia Morado, con altura entre 1,80 a 2 metros	Unidad	15
	84	Cadena Galvanizada 1/2-25 X MT ZN	Metros	20
	85	Candado Italiano 110 40mm	Unidad	10
	86	Guantes de Manejo de Animales a Prueba de Mordeduras Resistencia Extrema: Capaces de resistir pinchazos, cortes, calor, aceite y fuego, Construcción de Calidad: Cuero grueso y suave con costuras reforzadas de Kevlar para una durabilidad prolongada, Manga Extra Larga: 23.7 pulgadas de protección que cubren hasta el antebrazo	Unidad	2
	87	Cubrebocas Mascarilla 3m N90 9001	Caja x 25	6
	88	Arnes para Guadaña	Unidad	5
	89	Overol fontanero con botas c25 amar.	Unidad	10
	90	Sacos Big Bag para almacenamiento elaborados en tela de polipropileno	Unidad	4
	91	Guantes Látex Corto Antibacterial Reutilizable Cal10 Talla M Negro	Caja x 50	10



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	92	Guantes Látex Corto Antibacterial Reutilizable Cal10 Talla L Negro	Caja x 50	10
	93	Bolsas en cambrel de 30cm x 30cm incluyendo un estampado a un solo tono	Unidad	3000
	94	Bolsa para Basura Blanca 46 X 46 Calibre 0,8 Marcadas	Unidad	20000
	95	Plástico de polietileno de alta resistencia de 1 metros	Unidad	2
	96	Pintura Impermeabilizante que protege la madera del sol, la lluvia y la humedad	Caneca	10
	97	Estante multifuncional de 4 Niveles Solido 15"	Unidad	6
7.2. Objeto del contrato:	COMPRA DE INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y RED DE VIVEROS DEL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026.			
7.3. Clasificación UNSPSC	Codificación de los Bienes y Servicios en el Sistema UNSPSC			
	El presente proceso de selección se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:			
	Segmento	Familia	Clase	Nombre
	24000000	24110000	24111500	Bolsas
	10000000	10170000	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
	10000000	10170000	10171700	Herbicidas
	10000000	10190000	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
	10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de suelos
	10000000	10150000	10151500	Semillas y plántulas vegetales
	10000000	10150000	10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
	27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
	23000000	23100000	23101500	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
	31000000	31160000	31162400	Fijadores varios
	27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
	27000000	27120000	27131500	Herramientas neumáticas
42000000	42130000	42132200	Guantes y accesorios médicos	



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

7.4. Condiciones de la prestación del servicio:	El servicio se deberá prestar de manera directa, independiente, autónoma y sin ninguna clase de subordinación ni vínculos laborales con el Municipio de Cogua Cundinamarca.
7.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES , termino contado a partir de la suscripción del contrato en Secop II, previa aprobación de las pólizas de garantías y expedición del registro presupuestal e inicio de ejecución en la plataforma secop II
7.6. Lugar de ejecución del contrato:	MUNICIPIO DE COGUA
7.7. Obligaciones del Contratista:	Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: <u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</u> 1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las descripciones, cantidades, unidades, características y demás especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo. 2. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados. 3. Cumplir con todas las condiciones técnicas y económicas que garanticen el cabal cumplimiento del objeto contractual. 4. Allegar los elementos perfectamente identificados, en recipiente original intacto, los cuales deben presentar etiqueta donde se relacionen sin equivocación la descripción del bien, marcas y fabricantes, fecha de vencimiento no inferior a un (1) año. 5. Garantizar el buen estado y calidad de los insumos, los cuales deben tener registro ICA vigente (verificable) los que así lo requieran. 6. Entregar los productos de Fito protección y fertilizantes, con fecha de formulación no inferior al año 2023, con registro ICA (los que lo requieran) vigente y en recipiente original intacto. 7. Entregar elementos de excelente calidad, de marca reconocida y posicionada en el mercado. 8. Entregar los elementos en el municipio de Cogua, al almacén general dentro del plazo establecido. 9. En caso de algún problema técnico con los productos de Fito protección por fecha de formulación o productos adulterados o con elementos por mala calidad, el contratista deberá subsanarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al aviso emitido por el supervisor. 10. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor. 11. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta 12. Garantizar la calidad de los productos y servicios, según la propuesta del



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

contratista y las normas técnicas que hay sobre la materia y de óptima calidad.

13. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.

OBLIGACIONES GENERALES:

15. Resolver todas las consultas que el Supervisor le formule acerca del objeto contratado.
16. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
17. Evitar dilaciones y en tratamientos que puedan presentarse durante la ejecución el contrato.
18. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
19. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.
20. Suscribir las pólizas en los montos y términos establecidos en el presente contrato y cumplir con los demás requisitos que sean necesarios para el perfeccionamiento del mismo.
21. El contratista debe mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
22. Presentarse a la alcaldía en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato.
23. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso.
24. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.
25. Responder por el buen uso de la información entregada.
26. Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual.
27. Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

7.8. Obligaciones del Municipio:	En virtud del contrato el Municipio se obliga a: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4. Designar el supervisor del contrato
7.9. Plazo de liquidación del contrato:	La entidad liquidará el contrato de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual, o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del C de P. A. y de lo C. Administrativo.
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	Considerando el objeto señalado la modalidad de selección para esta contratación es la Selección Abreviada, en virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo fijado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos mediante subasta inversa. Revisando el catálogo de Colombia Compra Eficiente, no existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente que cubra el objeto específico de esta contratación, “COMPRA DE INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y RED DE VIVEROS DEL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026”, el cual comprende insumos agrícolas (semillas, plántulas, abonos, fertilizantes, pesticidas, fungicidas), herramientas manuales de jardinería, materiales para invernadero, elementos de protección personal para guadañador, árboles forestales y frutales, y equipos menores (Sopladora, pulidora, hidrolavadora). Los AMP vigentes en la TVEC para categorías cercanas son: • Maquinaria Amarilla y Agrícola: solo cubre tractores, cosechadoras y maquinaria pesada, no herramientas menores ni insumos agrícolas. • Materiales de Construcción y Ferretería (vigente hasta 30/09/2026): podría cubrir algunos ítems como puntillas, grapas, cadena galvanizada, soldadura, pero no los insumos agrícolas, semillas, plántulas ni el grueso del objeto. • Confecciones y Calzado: no aplica a EPP de uso agrícola especializado como caretas para guadañador u overoles de guadañador. Los AMP son de uso obligatorio con la condición de que exista un acuerdo marco



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	vigente para el bien o servicio requerido, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015. En los eventos en que no exista un Acuerdo Marco de Precios vigente, debe acudirse a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa. De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización se realiza mediante selección abreviada, a través del mecanismo de subasta inversa. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental del Municipio de Cogua verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, si existe algún Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad identificada, consistente en la adquisición de insumos agrícolas, semillas, material vegetal (plántulas y árboles), fertilizantes, plaguicidas y fungicidas, materiales para invernadero y huerta, herramientas manuales de jardinería y silvicultura, equipos menores de trabajo, y elementos de protección personal para actividades de guadañado y trabajo en campo, requeridos para la ejecución de los programas de agricultura urbana, reforestación y mantenimiento de zonas verdes del Municipio. Realizada dicha verificación, se constató que no existe en la actualidad un Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por Colombia Compra Eficiente que cubra de manera integral el objeto de la presente contratación. Los acuerdos marco existentes en la TVEC cubren categorías distintas (maquinaria agrícola pesada, materiales de construcción, combustibles, tecnología, entre otros) que no corresponden a los bienes requeridos en el presente proceso. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, según el cual la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios está condicionada a la existencia de un instrumento vigente que satisfaga la necesidad, y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mismo decreto, procede adelantar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización que pueden ser agrupados como bienes homogéneos, con especificaciones técnicas objetivamente definidas. La modalidad de subasta inversa garantiza los principios de transparencia, economía y selección objetiva, al permitir la competencia por precio entre los oferentes habilitados, en beneficio de los recursos públicos del Municipio de Cogua – Cundinamarca.
9. Interventoría Supervisión /	La supervisión del contrato será realizada por el SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Capítulo III: Descripción financiera										
10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:	Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo solicitó (02) cotizaciones de las cuales se pudieron establecer los valores relacionados en el archivo Estudio de Mercado, que hace parte integral de los documentos del proceso de selección y el resultado de las cotizaciones fue el siguiente:									
	<table><tr><th>EMPRESA QUE COTIZA</th><th>VALOR DE LA COTIZACION</th></tr><tr><td>SERCAVIVA S.A.S</td><td>\$ 179.649.738</td></tr><tr><td>SAGA S.A.S</td><td>\$ 179.997.955</td></tr><tr><td>VALOR PROMEDIO</td><td>\$ 179.823.846</td></tr></table>	EMPRESA QUE COTIZA	VALOR DE LA COTIZACION	SERCAVIVA S.A.S	\$ 179.649.738	SAGA S.A.S	\$ 179.997.955	VALOR PROMEDIO	\$ 179.823.846	
	EMPRESA QUE COTIZA	VALOR DE LA COTIZACION								
	SERCAVIVA S.A.S	\$ 179.649.738								
	SAGA S.A.S	\$ 179.997.955								
	VALOR PROMEDIO	\$ 179.823.846								
	PROMEDIO PRESUPUESTO OFICIAL									
	PO= CT1 +CT2 /2=PO									
	CT1= \$179.649.738									
	CT2 = \$179.997.955									
PO=\$179.649.738+\$179.997.955/2										
PO= \$ 179.823.846										
Una vez realizada la verificación aritmética por parte de la Entidad se pudo establecer en primera medida que los proveedores que aportaron cotización relacionaron las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, lo cual permitió realizar una comparación objetiva entre las cotizaciones aportadas, las cuales tal como se solicitó y de acuerdo al promedio se obtuvo que el presupuesto oficial es por el valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 179.823.846) MCTE.										
DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Cogua efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.										
<table><tr><th>IMPUESTOS MUNICIPALES</th><th>IMPUESTOS NACIONALES</th></tr><tr><td>1% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)</td><td>Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)</td></tr><tr><td>2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)</td><td>Rete IVA (si practica IVA)</td></tr><tr><td>2% Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos)</td><td>ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)</td></tr><tr><td>4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)</td><td></td></tr></table>	IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES	1% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)	2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)	2% Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)	4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)	
IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES									
1% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)									
2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)									
2% Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)									
4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)										



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 179.823.846) MCTE.**

El Municipio cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal: **N° 2026000405 de fecha 16 de junio de 2026.**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural	
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores1702010AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales	
META: 154	Realizar 600 asistencias técnicas agrícolas a pequeños y medianos productores	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3465902	Abonos y fertilizantes complejos o mixtosOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)QUIMICOS BASICOS	
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260348		
2.3.17.1702010.154.15401.1	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores1702010AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	22,893,026.00
10101		
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural	
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1702011	Servicio de asesoria para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales	
META: 157	Apoyar las 8 asociaciones productivas existentes en el municipio	
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	
CPC: 0191999	Otros productos forrajeros n c pAGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260348		
2.3.17.1702011.157.15701.1	Servicio de asesoria para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	5,000,000.00
10101		
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural	
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1702011	Servicio de asesoria para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales	
META: 157	Apoyar las 8 asociaciones productivas existentes en el municipio	
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	
CPC: 0191999	Otros productos forrajeros n c pAGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260348		
2.3.17.1702011.157.15702.1	Servicio de asesoria para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	16,452,014.00
10101		
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural	
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1702038	Servicio de apoyo a la comercializacionAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales	
META: 159	Implementar 1 estrategia de fortalecimiento anual para el Mercado Campesino de Cagua	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3814098	Muebles n c p de material plasticoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260348		
2.3.17.1702038.159.15901.1	Servicio de apoyo a la comercializacionAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,063,286.00
10101		

11. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

SECT: 17		Agricultura y Desarrollo Rural
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1702038	Servicio de apoyo a la comercializacion AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productiva de pequeños productores rurales	
META: 159	Implementar 1 estrategia de fortalecimiento anual para el Mercado Campesino de Cogua	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3649098	Envases n c p de material plastico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua	
VIABILAD: 20260348		
2.3.17.1702038.159.15902.110101	Servicio de apoyo a la comercializacion AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	5,000,000.00
SECT: 17		Agricultura y Desarrollo Rural
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1702010	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores1702010 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productiva de pequeños productores rurales	
META: 154	Realizar 600 asistencias técnicas agrícolas a pequeños y medianos productores	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4292199	Herramientas n c p para carpinteria PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua	
VIABILAD: 20260348		
2.3.17.1702010.154.15401.110101	Servicio de asistencia tecnica agropecuaria dirigida a pequeños productores1702010 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	7,106,974.00
SECT: 17		Agricultura y Desarrollo Rural
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1702011	Servicio de asesoria para el fortalecimiento de la asociatividad1702011 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productiva de pequeños productores rurales	
META: 157	Apoyar las 8 asociaciones productivas existentes en el municipio	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4292199	Herramientas n c p para carpinteria PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua	
VIABILAD: 20260348		
2.3.17.1702011.157.15702.110101	Servicio de asesoria para el fortalecimiento de la asociatividad1702011 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	3,547,986.00
SECT: 17		Agricultura y Desarrollo Rural
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1702038	Servicio de apoyo a la comercializacion AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productiva de pequeños productores rurales	
META: 159	Implementar 1 estrategia de fortalecimiento anual para el Mercado Campesino de Cogua	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3694012	Recipientes de material plastico canecas para la basura OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua	
VIABILAD: 20260348		
2.3.17.1702038.159.15901.110101	Servicio de apoyo a la comercializacion AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	2,792,771.00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

SECT: 17		Agricultura y Desarrollo Rural
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores ruralesAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1702038	Servicio de apoyo a la comercializacionAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALinclusion productiva de pequeños productores rurales	
META: 159	Implementar 1 estrategia de fortalecimiento anual para el Mercado Campesino de Cogua	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3649098	Envases n c p de material plasticoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	
BPIN: 2024252000028	Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua	
VIABIILAD: 20260348		
2.3.17.1702038.159.15901.110101	Servicio de apoyo a la comercializacionAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALinclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,143,943.00
SECT: 32		Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicosAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202037	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 200	Sembrar bosque ripario en 7 principales quebradas del municipio	
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	
CPC: 0191999	Otros productos forrajeros n c pAGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	
BPIN: 2024252000046	Protección , conservación y recuperación de los ríos y quebradas en el municipio de Cogua	
VIABIILAD: 20260352		
2.3.32.3202037.200.20001.110101	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	20,000,000.00
SECT: 32		Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicosAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202037	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 201	Realizar 32 jornadas de limpieza en las principales quebradas del municipio	
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	
CPC: 0191999	Otros productos forrajeros n c pAGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	
BPIN: 2024252000046	Protección , conservación y recuperación de los ríos y quebradas en el municipio de Cogua	
VIABIILAD: 20260352		
2.3.32.3202037.201.20101.110101	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	20,000,000.00
SECT: 32		Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicosAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202037	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 201	Realizar 32 jornadas de limpieza en las principales quebradas del municipio	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3131002	Postes inmunizados de maderaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE MADERA CORCHO CESTERIA Y ESPARTERIA	
BPIN: 2024252000046	Protección , conservación y recuperación de los ríos y quebradas en el municipio de Cogua	
VIABIILAD: 20260352		
2.3.32.3202037.201.20101.110101	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos3202037AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	7,932,594.00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

SECT: 32		Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202037	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos3202037 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 201	Realizar 32 jornadas de limpieza en las principales quebradas del municipio	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3479098	Material plastico n c pOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)QUIMICOS BASICOS	
BPIN: 2024252000046	Protección , conservación y recuperación de los ríos y quebradas en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260352		
2.3.32.3202037.201.20101.1	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos3202037 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	2,247,906.00
10101		
SECT: 32		Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202037	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos3202037 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 201	Realizar 32 jornadas de limpieza en las principales quebradas del municipio	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3641001	Bolsas de material plastico sin impresionOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	
BPIN: 2024252000046	Protección , conservación y recuperación de los ríos y quebradas en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260352		
2.3.32.3202037.201.20101.1	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos3202037 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	4,819,500.00
10101		
SECT: 32		Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROG: 3201	fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3201013	Documentos de lineamientos tecnicos para mejorar la calidad ambiental de las areas urbanas AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	
META: 198	Implementar 24 eco trueques	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4292199	Herramientas n c p para carpinteriaPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
BPIN: 2024252000043	Fortalecimiento de la educación ambiental con enfoque de economía circular y sostenible en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260351		
2.3.32.3201013.198.19801.1	Documentos de lineamientos tecnicos para mejorar la calidad ambiental de las areas urbanas AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	20,000,000.00
10101		
SECT: 32		Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 196	Dotar 4 viveros con insumos para la producción del material vegetal	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3131002	Postes inmunizados de maderaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE MADERA CORCHO CESTERIA Y ESPARTERIA	
BPIN: 2024252000045	Conservación de la fauna y flora en el páramo vivo en el municipio de Cagua	
VIABILAD: 20260350		
2.3.32.3202038.196.19601.1	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	10,144,000.00
10101		



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

SECT: 32		Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 196	Dotar 4 viveros con insumos para la producción del material vegetal	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3131002	Postes inmunizados de madera OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE MADERA CORCHO CESTERIA Y ESPARTERIA	
BPIN: 2024252000045	Conservación de la fauna y flora en el páramo vivo en el municipio de Cogua	
VIABILAD: 20260350		
2.3.32.3202038.196.19601.1	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO	8,049,992.00
10101	SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE:	
	110101-LIBRE D IMPUESTOS	
SECT: 32		Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 196	Dotar 4 viveros con insumos para la producción del material vegetal	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3912004	Afresco de arroz cascarilla de arroz OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)DESPERDICIOS DESECHOS Y RESIDUOS	
BPIN: 2024252000045	Conservación de la fauna y flora en el páramo vivo en el municipio de Cogua	
VIABILAD: 20260350		
2.3.32.3202038.196.19601.1	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO	9,573,438.00
10101	SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE:	
	110101-LIBRE D IMPUESTOS	
SECT: 32		Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 196	Dotar 4 viveros con insumos para la producción del material vegetal	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4299206	Candados PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
BPIN: 2024252000045	Conservación de la fauna y flora en el páramo vivo en el municipio de Cogua	
VIABILAD: 20260350		
2.3.32.3202038.196.19601.1	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO	1,443,595.00
10101	SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE:	
	110101-LIBRE D IMPUESTOS	
SECT: 32		Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
PROD: 3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	
META: 196	Dotar 4 viveros con insumos para la producción del material vegetal	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4294601	Alambre de puas PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
BPIN: 2024252000045	Conservación de la fauna y flora en el páramo vivo en el municipio de Cogua	
VIABILAD: 20260350		
2.3.32.3202038.196.19601.1	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO	1,570,446.00
10101	SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE:	
	110101-LIBRE D IMPUESTOS	



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	<table><tr><td>SECT: 32</td><td>Ambiente y Desarrollo Sostenible</td></tr><tr><td>PROG: 3202</td><td>conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicosAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</td></tr><tr><td>PROD: 3202038</td><td>Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos</td></tr><tr><td>META: 196</td><td>Dotar 4 viveros con insumos para la producción del material vegetal</td></tr><tr><td>2.3.2.02.01.004</td><td>PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</td></tr><tr><td>CPC: 4292199</td><td>Herramientas n c p para carpinteriaPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td></tr><tr><td>BPIN: 2024252000045</td><td>Conservación de la fauna y flora en el páramo vivo en el municipio de Cogua</td></tr><tr><td>VIABIILAD: 20260350</td><td></td></tr><tr><td>2.3.32.3202038.196.19601.110101</td><td>Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEconservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS</td></tr><tr><td></td><td>4,218,529.00</td></tr><tr><td>SECT: 17</td><td>Agricultura y Desarrollo Rural</td></tr><tr><td>PROG: 1708</td><td>ciencia, tecnologia e innovacion agropecuariaAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</td></tr><tr><td>PROD: 1708032</td><td>Parcelas, modulos y unidades demostrativas adecuadasAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria</td></tr><tr><td>META: 163</td><td>Implementar 160 huertas caseras</td></tr><tr><td>2.3.2.02.01.004</td><td>PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</td></tr><tr><td>CPC: 4292199</td><td>Herramientas n c p para carpinteriaPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td></tr><tr><td>BPIN: 2024252000029</td><td>Fortalecimiento de la productividad y competitividad en el municipio de Cogua</td></tr><tr><td>VIABIILAD: 20260349</td><td></td></tr><tr><td>2.3.17.1708032.163.16301.110101</td><td>Parcelas, modulos y unidades demostrativas adecuadasAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS</td></tr><tr><td></td><td>5,000,000.00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL CDP</td></tr><tr><td></td><td>180,000,000.00</td></tr><tr><td>SON:</td><td>CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MC.</td></tr></table>	SECT: 32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROD: 3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	META: 196	Dotar 4 viveros con insumos para la producción del material vegetal	2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	CPC: 4292199	Herramientas n c p para carpinteria PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BPIN: 2024252000045	Conservación de la fauna y flora en el páramo vivo en el municipio de Cogua	VIABIILAD: 20260350		2.3.32.3202038.196.19601.110101	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS		4,218,529.00	SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural	PROG: 1708	ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PROD: 1708032	Parcelas, modulos y unidades demostrativas adecuadas AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria	META: 163	Implementar 160 huertas caseras	2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	CPC: 4292199	Herramientas n c p para carpinteria PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BPIN: 2024252000029	Fortalecimiento de la productividad y competitividad en el municipio de Cogua	VIABIILAD: 20260349		2.3.17.1708032.163.16301.110101	Parcelas, modulos y unidades demostrativas adecuadas AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS		5,000,000.00	TOTAL CDP			180,000,000.00	SON:	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MC.
SECT: 32	Ambiente y Desarrollo Sostenible																																														
PROG: 3202	conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE																																														
PROD: 3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos																																														
META: 196	Dotar 4 viveros con insumos para la producción del material vegetal																																														
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO																																														
CPC: 4292199	Herramientas n c p para carpinteria PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)																																														
BPIN: 2024252000045	Conservación de la fauna y flora en el páramo vivo en el municipio de Cogua																																														
VIABIILAD: 20260350																																															
2.3.32.3202038.196.19601.110101	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS																																														
	4,218,529.00																																														
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural																																														
PROG: 1708	ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL																																														
PROD: 1708032	Parcelas, modulos y unidades demostrativas adecuadas AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria																																														
META: 163	Implementar 160 huertas caseras																																														
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO																																														
CPC: 4292199	Herramientas n c p para carpinteria PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)																																														
BPIN: 2024252000029	Fortalecimiento de la productividad y competitividad en el municipio de Cogua																																														
VIABIILAD: 20260349																																															
2.3.17.1708032.163.16301.110101	Parcelas, modulos y unidades demostrativas adecuadas AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnologia e innovacion agropecuaria - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS																																														
	5,000,000.00																																														
TOTAL CDP																																															
	180,000,000.00																																														
SON:	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MC.																																														
12. Forma de pago	El valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO DE COGUA al contratista de la siguiente manera: pagos parciales mensuales de acuerdo a los bienes entregados y verificados por parte del supervisor y por parte de almacén, para cada uno de los pagos se debe acreditar lo siguiente: - Factura - Informe del contratista - acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo - Acta de recibo a satisfacción - Entrada a almacén (en los casos que aplique) Por parte del supervisor se requiere: - - Informe de supervisión - Verificación de pago al sistema de seguridad social - Acta de recibo a satisfacción																																														



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

13. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable	Como quiera que la modalidad de selección del contratista es una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el municipio incluirá como único factor de evaluación el menor precio ofertado, de acuerdo con el numeral 3 del artículo antes mencionado. Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo en la subasta inversa.
14.Requisitos habilitantes	De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE/NO CUMPLE. Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que HABILITARÁ la oferta para continuar participando en el proceso de selección. El proponente que desee participar debe cumplir con los siguientes requisitos: a) En el proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más. CALIDAD PROPONENTE: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las Compañías, legalmente constituidas en Colombia, que sean personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la relacionada con el objeto a contratar. OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más b) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	demás Normas legales pertinentes. No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto. Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA para seguir participando en el proceso. La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.
14.1. Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación	Capacidad Jurídica La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación: 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente: - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en las condiciones. - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. - Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y un año mas adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. - Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- f. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es presentada por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

- 2. **Certificado del Registro Único de Proponentes** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.
- 3. **Documento de conformación de consorcio, unión temporal**, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
- c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

- 4. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular.
- 5. **Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

1. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria. Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

- 2. Garantía de Seriedad de la Propuesta.** Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Cogua identificada con NIT 899999466-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	término fijado para la presentación de las Propuestas
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de esta o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

“Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto No. 0287 de 2026, como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

“Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se entienden como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente

2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de 1 documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Así mismo, se acepta la presentación del Anexo No. 5 **CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007** en formato libre y fotocopia simple, siempre y cuando cumple con la información solicitada.

5. Fotocopia del Registro Único Tributario. El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

6. Libreta Militar. El representante legal de la persona jurídica y representante del Consorcio y Unión Temporal (Hombre menor de 50 años), deberá allegar con su



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

7. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

8. Certificación Redam

Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular y/o natural, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. CERTIFICADO DE CONSULTA DE DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.

Con fundamento a Ley 1918 de 2018 establece un régimen de inhabilidades para personas condenadas por delitos sexuales, reglamentada por el Decreto 753 de 2019 detallando la lista de cargos, oficios y profesiones afectadas, las obligaciones de las entidades para consultar el registro y las sanciones por incumplimiento, debe ser aportado el certificado de consulta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal a la fecha de cierre del presente proceso de selección inferior a un mes de consulta.

De otra parte, la Alcaldía verificará lo siguiente:

Boletín de la Contraloría General de la República

El Municipio de Cogua, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio de Cogua generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

El Municipio de Cogua, accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Registro Nacional de Medidas Correctivas

Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio de Cogua, consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el **Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera**, cumpliendo con las exigencias de orden financiero indicadas con posterioridad, para lo cual, la verificación se realizará de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con preceptuado en el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015. La información financiera debe estar actualizada al interior del Registro Único de Proponentes (vigente y en firme).

14.2 Capacidad Financiera

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 6
Indicador	Índice Requerido
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,26
Indicador	Índice Requerido
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual 8,00



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de Liquidez:

$$X = \frac{(AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p)}{(PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)} \geq 6,00$$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de Endeudamiento:

$$X = \frac{(PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)} \leq 0,26$$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de Cobertura de Intereses:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(GI\ M * \%p) + (GI\ M * \%p) + (GI\ nM * \%p)} \geq 8.00$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Capacidad Organizacional (CO)

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera y la verificación se realizará de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con preceptuado en el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,25



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Mayor o igual a 0,18

Rentabilidad sobre Patrimonio:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(P M * \%p) + (P M * \%p) + (P nM * \%p)} \times 100 \geq 0,25$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre Activos:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(A M * \%p) + (A M * \%p) + (A nM * \%p)} \times 100 \geq 0,18$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con los indicadores de Rentabilidad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente, opción 1.

Nota: Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

CONDICIONES PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS: Para consorcios y uniones temporales, los indicadores de capacidad financiera se calcularán sumando las partidas de los estados financieros de cada integrante, ponderadas por su correspondiente porcentaje de participación (%P).

REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Para consorcios y uniones temporales, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando las partidas de los estados financieros de cada integrante, ponderadas por su



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

correspondiente porcentaje de participación (%P).

En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión temporal incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será NO CUMPLE.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación de DOS (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea **COMPRA, O SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O FORESTALES**, que haya sido suscrito con entidades estatales o privadas, y cuyos valores sumados sean DOS (02) veces el valor del presupuesto oficial, este valor será expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados cada uno de ellos en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios y deberán incluir la totalidad de los códigos en cada uno de los contratos, de los que se relacionan a continuación.

4.3. Experiencia requerida

Segmento	Familia	Clase	Nombre
24000000	24110000	24111500	Bolsas
10000000	10170000	10171600	abonos químicos y nutrientes para plantas
10000000	10170000	10171700	Herbicidas
10000000	10170000	10171800	Acondicionadores de Suelo
10000000	10150000	10151500	Semillas y Plántulas vegetales
10000000	10150000	10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

El valor de los contratos que se aporten en la experiencia general y específica, será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron terminados.

Tabla de evolución del salario mínimo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	\$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.600,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$ 1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Diciembre de 2024	\$ 1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Diciembre de 2025	\$ 1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a diciembre de 2026	\$ 1.750.905,00

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante o el contrato y el acta de recibo final o acta de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

La certificación o acta de liquidación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los primeros Contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada los soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que la propuesta para ser evaluada.
14.4. Requisitos técnicos	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, deberá presentar lo siguiente; LAS SIGUIENTES CONDICIONES DEBERÁN ACREDITARSE POR PARTE DEL PROPONENTE A TRAVÉS DEL DOCUMENTO Y/O LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE: 1. FICHA TECNICA: El proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar suscrita por el representante legal y desarrollada de manera individual por cada ítem, específica y detallada. El alcance de los valores unitarios. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, peso, características, adicionalmente de enunciar la marca del bien, la cual deberá ser reconocida en el mercado (cuando aplique). 2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas. 3. REGISTRO ICA. Para los ítems 74,75 y 76. Material vegetal forestal. El oferente deberá presentar junto a su oferta el registro ICA. Donde se demuestre la propagación de estas especies forestales. En caso de que el oferente no cuente con un vivero que propague estas especies forestales, podrá adjuntar a su propuesta una carta de compromiso del propietario del vivero certificado, en la cual manifieste que, en caso de ser adjudicatario del proceso en mención, este realizará el suministro del material vegetal en las



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	condiciones físicas y sanitarias solicitado. Así también en las cantidades requeridas. En cualquier caso, el vivero deberá contar con registro ICA que garantice la propagación del material vegetal solicitado en los ítems 74,75 y 76. Si el proponente no cumple con las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada
15. Evaluación de los factores de escogencia y calificación	Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos señalados en el estudio previo y pliegos de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles y que cumplan con la ficha técnica solicitada. Es preciso aclarar que el Municipio acogerá las recomendaciones de la guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa electrónica por medio del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II. Nota 1. La subasta inversa electrónica será realizada a través de la PLATAFORMA SECOP II. Los proponentes deberán capacitarse sobre el uso y manejo de la PLATAFORMA SECOP II para lo cual deberán leer las guías de Colombia compra eficiente sobre el registro de las propuestas y el manejo del módulo de subasta. Los usuarios del SECOP II están obligados a conocer y respetar los términos y condiciones de uso, los manuales y guías del SECOP II. Queda bajo discrecionalidad de la entidad establecer si la subasta tendrá o no simulacro. Nota 2. Corresponde a los proponentes verificar en forma suficiente las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite el pliego de condiciones. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá el proponente advertir a la entidad de los errores o inconsistencias del documento. Así mismo, le corresponde únicamente al proponente realizar la inscripción en el SECOP II y capacitarse en el manejo de la plataforma. DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA SECOP II Una vez publicado el informe de los oferentes que cumplen con la ficha técnica y se encuentren habilitados, se procederá a efectuar la subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica. Para los oferentes que no hayan cumplido con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, la entidad los excluirá y realizará la debida justificación en razón a la exclusión. La Subasta Inversa Electrónica se llevará a cabo a través aplicativo SECOP II - módulo Subasta o el medio electrónico que la entidad haya informado en la invitación remitida por medio de correo electrónico, en el día y la hora programados en el



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	cronograma del proceso. Sin embargo, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el Municipio podrá adjudicar el contrato a este, siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa.												
16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato” Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación. En consecuencia, conforme lo requiere el Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3, se describen los riesgos en el Documento anexo Análisis del Sector.												
17. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este, las garantías que ampare los siguientes riesgos: <table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado</td><td>Vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses.</td></tr><tr><td>CALIDAD CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%)</td><td>Vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del contrato.</td></tr><tr><td>PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Con vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) años más.</td><td>En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr></table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado	Vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses.	CALIDAD CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%)	Vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del contrato.	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Con vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) años más.	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Amparo	Suficiencia	Vigencia											
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado	Vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses.											
CALIDAD CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%)	Vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del contrato.											
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Con vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) años más.	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato											
18. Sujeción Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre	TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del												



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Comercio

Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$ 1.147.016.154 Servicios de Construcción \$28.675.403.847	28 y 29	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SI	Bienes y servicios \$ 1.147.016.154 Servicios de Construcción \$28.675.403.847	28 y 29	NO
Canadá		-	-	-	-
Chile		SI	Bienes y servicios \$1.148.228.780 Servicios de Construcción \$28.705.544.496	28 y 29	NO
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$2.030.722.904 Servicios de Construcción \$28.617.834.543	28 y 29	NO
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$1.071.354.018 Servicios de Construcción \$26.783.850.461	28 y 29	NO
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía \$58.500.000	N/A	SI
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía \$58.500.000	N/A	SI



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780 Servicios de Construcción \$28.705.544.496			NO
Israel	SI	Bienes y servicios \$2.165.639.250.000 Servicios de Construcción \$866.255.700.000	28 y 29		NO
Comunidad Andina	SI				SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato

19. Firma autorizada:

OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO

Elaboró: Jaime Humberto Páez Pinzón - Contratista

Revisó: - Oscar Julián Corredor Avellaneda- Secretario de Desarrollo Economico, Ambiental, Agropecuario y Turismo

Aprobó: Erika Liliana Murcia Duran – Cargo- Subsecretaria de Contratación

MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles para implementar	Después del Tratamiento				Afecta Elección	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios (no regulados)	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., no regulados por el Gobierno	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los bienes.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato
Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios regulados	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos, jornales, salarios, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados por el gobierno, cuando estos hagan parte de la política Macroeconómica del Estado	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los bienes	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

General	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambio o variación de políticas Gubernamentales probables, y expedición de normas jurídicas	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	100 %	Diminuir, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	3	1	4	Riesgo bajo	Entidad Contratante	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (Una vez advertida la regulación que incide en la ecuación del contrato)
	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.	Que existan cambios diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución	3	3	6	Riesgo Alto	100 %	Verificar una vez acaeció una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar	3	1	4	Riesgo bajo	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución Contractual (tan pronto se advierta el cambio regulatorio)	No se tiene	Supervisión de la entidad y el Contratista, A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.
	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Falla en la red Logística	Falla en la disposición de insumos	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

[illegible]



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

				financier as para la obtenció n de recursos	plazos, tasa de interés, garantías, contrag arantías , refinanci ación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variacio nes cambiari as y financier as.													era y organi zacion al			
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo de Naturaleza	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequías) siempre y cuando los mismos se puedan preverse .	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequías	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	Riesgo Bajo	100 %	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto .	1	2	3	Riesgo Bajo	Super visor y contratista	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse , análisis de pluvio metría , informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.	Terminación del contrato	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Durante la Ejecución del contrato
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Ambiental	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental, condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato	Retrasos o dificultades en la ejecución	3	2	5	Riesgo Medio	100%	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las	1	3	4	Riesgo Bajo	Super visor y contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor.	Durante la Ejecución del contrato

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

[illegible]